

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos Nros. 7°, 8° y 9° de la presente resolución, el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.

Verificación contable:

- Extractos bancarios de Cuenta Corriente Recaudadora Provincial y Cuenta Corriente Ejecutora donde puedan verificarse todos los movimientos de fondos realizados.
- ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA: presentación de Declaración Jurada (DDJJ), Acuse de Recibo DDJJ, Volante de Pago Electrónico (VEP). Constancia de Pago y Nota expedida por AFIP mediante la cual exprese que el saldo de los productores tabacaleros por el concepto incluido en el Convenio de Corresponsabilidad Gremial es cero por el período de vigencia del Convenio.

- UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (UATRE): órdenes de pago, facturas, recibos.
- ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO (ART): contrato celebrado entre las partes, órdenes de pago, facturas, recibos.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución, podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario, para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-26365511- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.